



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden EIE/2092/2017, de 28 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2017, de las ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Advertido error aritmético en la orden arriba citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 22 de diciembre de 2017, se procede a su corrección conforme a lo dispuesto en el artículo 109 apartado segundo, de la Ley 37/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos y manteniendo el resto de condiciones de la orden:

En la página 37181, en el apartado del expediente ZA17/00033 del solicitante Asociación Comercial Sector Fernando El Católico, donde dice:

Número EXPEDIENTE: ZA17/00033.

NIF: G50426808 SOLICITANTE: ASOC. COMERCIAL SECTOR FERNANDO EL CATÓLICO.

TÍTULO: PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

Importe Aprobado Promoción y publicidad	%	Subvención Promoción y Publicidad	Importe Aprobado Contratación de Gerente	%	Subvención Contratación de gerente	Importe Aprobado Gerente adicional	%	Subvención Gerente adicional	Subvención TOTAL
17.609,04	80	14.087,23	0,00	60	0,00	0,00	40	0,00	14.087,23

OBSERVACIONES: El importe de gasto subvencionable solicitado es de 22.060,86 €. A la suma total de gasto subvencionable solicitado se ha reducido la cantidad de 3.801,82 € correspondientes a las facturas de ALOSA, B/316; AUTOBUSES CINCO VILLAS, S.A. A-1705025 y MOVERJUSA, SL., MDC-0002/2017, al estar excluidos dichos conceptos de gasto como subvencionable en el apartado tercero punto 3 de la Orden EIE/1019/2017, de 29 de junio, por la que se convocan estas subvenciones para 2017.

Debe decir:

Número EXPEDIENTE: ZA17/00033.

NIF: G50426808 SOLICITANTE: ASOC. COMERCIAL SECTOR FERNANDO EL CATÓLICO.

TÍTULO: PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

Importe Aprobado Promoción y publicidad	%	Subvención Promoción y Publicidad	Importe Aprobado Contratación de Gerente	%	Subvención Contratación de gerente	Importe Aprobado Gerente adicional	%	Subvención Gerente adicional	Subvención TOTAL
20.559,04	80	16.447,23	0,00	60	0,00	0,00	40	0,00	16.447,23

OBSERVACIONES: El importe de gasto subvencionable solicitado es de 22.060,86 €. A la suma total de gasto subvencionable solicitado se ha reducido la cantidad de 1.501,82 € correspondientes a las facturas de ALOSA, B/316; AUTOBUSES CINCO VILLAS, S.A. A-1705025 y MOVERJUSA, SL., MDC-0002/2017, al estar excluidos dichos conceptos de gasto como subvencionable en el apartado tercero punto 3 de la Orden EIE/1019/2017, de 29 de junio, por la que se convocan estas subvenciones para 2017.

Notifíquese a los interesados.